

2

Reyno de Comunas y Conde de Jerez  
de Guzman de Huelva Sena bien pagado  
y Ganimismo qual quera de los en go  
de la Real Caxta de Re Caxto de R  
de pñor de dho Conbento de nro S  
de Doming de Azuay para que  
seurba deman dar sea de nro  
de boboda y Ponca Coziente para que  
las Aguas Panen sin Embarazo a nro

Melomaxey  
Lazuey a Cordo que En el Rey de R  
baxete nose puectan hechar En drena  
Blanca suoles cloze Melomaxey = Yence  
de Ferria de. En Consideracion de haver  
Experimentado En los años en drentes  
los Reys de Azuay grandes daños En el Mies  
de nra y o lues y por el gran nro que a sido  
En Caxido las Aguas de nro a d Porchones de  
Manera y los duenos de bobolada no loy  
an Podido Negar Por nra Causa amper dno  
los or quimes. Para dornmente de d los Pan  
ros Cripos y al Corda de que se bale lam de  
Parte de los de Pobres y la Juris dnto de  
francisco a dendiendo ala Comu bazon de  
la uerta que es la Joyama de nra y tiene  
de que En el nro de d d d nro y  
fraude de nro a Cordo a nro que  
la lizenza para hechar dho Melomaxey  
señalados sea tan de peclir a d d d  
y qual y de nro de nro de nro de nro  
Baia tomam de la Razon de nro de nro

